



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE, EN EL SIGUIENTE NEGOCIO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-002-2008-00372-01
ACCIONANTE : MARIA CLEOTILDE FLOREZ REALPE
DEMANDADO : NACION-MINDEFENSA
NACIONAL-POLICIA NACIONAL
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
MAGISTRADA : CARMEN AMPARO PONCE
DELGADO
FECHA DE LA SENTENCIA : 21 SEPTIEMBRE 2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), HORA EN QUE SE DESFIJA.

LA SECRETARIA (E),


DIANA CAROLINA ENRIQUEZ PAZ